

SOCIEDAD ANÓNIMA MONTENEbro

Queda convocada Junta general extraordinaria de socios de la «Sociedad Anónima Montenebro», en el paseo de La Habana, 5, piso 12 izquierda de Madrid, el próximo día 11 de septiembre, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Admisión de la renuncia del Administrador único, don Ricardo Carretié Barcáiztegui y elección de nuevo Administrador único.

Se hace constar que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Todos los socios tienen el derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista por la Ley.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Administrador único, Ricardo Carretié Barcáiztegui.—51.238.

SOCIEDAD ESPAÑOLA REDES INFORMÁTICAS Y ELECTRÓNICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia total

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Joaquín Risco Manzano, contra Sociedad Española Redes Informáticas y Electrónica, Sociedad Limitada, en fecha 18 de junio de 2007 se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a Sociedad Española Redes Informáticas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.737,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—51.284.

SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE ZAMORA, S. A.

DALTER EÓLICA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» celebradas la de las sociedades absorbidas el 27 de junio de 2007 y la de la sociedad absorbente el 28 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» por parte de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», en base al los informes de los órganos de administración y proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de

Burgos y Zamora, señalándose el 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales desde esa misma fecha.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado ampliar el capital de la sociedad absorbente en un importe nominal de 3.232.147,95 euros, mediante la creación de 107.559 acciones nominativas de 30,05 euros. En consecuencia, el artículo 5.º relativo al capital social quedará modificado de la siguiente forma: «Se fija el capital social en 13.154.207,20 euros, dividido y representado por 437.744 acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 437.744, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

El tipo de canje acordado en las Juntas generales de socios y accionistas se ha establecido de la siguiente forma: Los accionistas de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima», por 12.545 acciones de esta sociedad recibirán 10.756 acciones de la sociedad absorbente. A los socios de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» sociedad absorbida que participa también en la sociedad absorbente, por 313.909 participaciones sociales de esta sociedad recibirán 86.110 acciones de la absorbente. Adicionalmente, y a los efectos de cuadrar importes, los accionistas de las sociedades absorbidas entregarán o recibirán de la sociedad absorbente una cantidad en metálico total de 110,64 euros.

Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas y socios de las sociedades intervinientes e inscrita la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Zamora y Burgos, se procederá al canje de las acciones y participaciones de la sociedad absorbidas por acciones de la sociedad absorbente de nueva creación. Dado que la entidad absorbida «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» no ha emitido títulos ni resguardos provisionales representativos de sus acciones nominativas, tanto estas acciones como las participaciones sociales de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» se canjearán por las acciones de la entidad absorbente a quienes estén acreditados propietarios a través de las correspondientes escrituras públicas de constitución, ampliación, compraventa o transmisión por cualquier otro título.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 29 de junio de 2007.—Doña María Yárritu Matéiz, en nombre y representación de Caslever 2000, S.L., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A.»—Don Manuel Vidal Gutiérrez, en nombre y representación de Hierros Manuel Vidal, S.A., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, S.A.»—Don Ginés Clemente Ortiz, Presidente del Consejo de Administración de «Dalter Eólica, S.L.»—51.746. y 3.ª 8-8-2007

SOCIEDAD PROMOTORA DE ESPACIOS AGRÍCOLAS Y DEPORTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación en sociedad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta ge-

neral ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 26 de junio 2007 acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Raimat, 17 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Rosa Reig Crusells.—51.152.

TERRENOS DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de accionistas

El órgano de administración de «Terrenos de España, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general de accionistas, que se celebrará el día 28 de septiembre de 2007, en el domicilio social (Calle Zurbarán, número 9, bajo, de Madrid), a las diez de la mañana, o, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, compuestas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas tendrán derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (cuentas anuales) y a pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier de Lizarza Inda.—52.296.

THE BOSTON GROUP, S. L.

(Absorbente)

OTTO GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S. L.

(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «The Boston Group, Sociedad Limitada» y «Otto Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción de «Otto Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada» por parte de «The Boston Group, Sociedad Limitada» con la extinción de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Víctor Manuel Fernández López, Administrador solidario de Otto Gestión de Patrimonios, S.L. y Rocío Huete Gómez, Administradora única de The Boston Group, S.L.—51.751. y 3.ª 8-8-2007